

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **15 de MARZO** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 058**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Informe de las Comisiones

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las Fuentes de Financiamiento, Ingresos Locales del ejercicio FORTAMUN y Recursos Federales de Libre Disposición, correspondientes al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2023.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la aprobación para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2023.

IV.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.

- Presentación del Punto de Acuerdo para solicitar al H. Congreso del Estado, autorización para aplicar estímulos fiscales por el periodo Abril-Julio de 2023.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, con la ausencia justificada del regidor Sergio Rodríguez Ceja, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión ordinaria número 054 siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos; acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. –

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción, así como el contenido del acta número 116 de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del presente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Informe de las comisiones

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. -

Para el desahogo de este punto del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor **Guillermo Toscano Reyes**, Presidente de ésta comisión, quien solicita poner a consideración de los munícipes omitir la lectura de los antecedentes y considerandos de los dictámenes a presentar, toda vez que fueron dados a conocer con anticipación en el grupo oficial de comunicación del H. Cabildo. Por lo que no habiendo consideraciones al respecto, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** dicha solicitud, acto seguido procedió a dar lectura al Dictamen correspondiente a la autorización de las **transferencias, ampliaciones y creaciones presupuestales de Recursos Fiscales, Ingresos Locales del Ejercicio, Recursos de Libre Disposición y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**; todos del mes de **febrero de 2023**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTES.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES REGIDOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA, LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA REGIDOR, Y LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, REGIDOR; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44, 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y J), DE LA LEY DEL



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1638

MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 1, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIONES VI, VII Y VIII, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN III, Y 19, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, Y 91, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; TIENEN A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EL PRESENTE DICTAMEN, CON BASE A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE EL OFICIO S.E. 66/2023 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2023, TURNADO POR EL MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN SOLICITA SEA DICTAMINADA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION; Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); TODOS DEL MES DE FEBRERO 2023 Y SU CIERRE.

SEGUNDO. - QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO TM-090/2023 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023, SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SEAN AUTORIZADAS LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AFECTANDO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

TERCERO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 14 DE MARZO DE 2023, PARA EL ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SEÑALADAS EN EL PUNTO PRIMERO Y CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

CUARTO. - LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PROPUESTAS A REALIZARSE AFECTANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SON LAS SIGUIENTES:

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION; Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); TODOS DEL MES DE ENERO DE 2023 Y SU CIERRE:

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO				
FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
00094	02	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	895.01
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,545.07
	02	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,440.08	0.00
00132	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	31,578.63	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	31,578.63
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	76,980.67	0.00
	01	COMPENSACIONES	3,875.47	0.00
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	80,856.14
00134	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	31,578.63	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	31,578.63
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	77,768.88	0.00
	01	COMPENSACIONES	3,875.47	0.00
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	81,644.35
00136	03	SERVICIO DE TECNOLOGIA DE MONITOREO VIAL	68,563.84	0.00
	03	SERVICIO DE TECNOLOGIA DE MONITOREO VIAL	0.00	68,563.84
00140	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	71,298.60
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	71,298.60	0.00
00142	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	49,880.00	0.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	49,880.00
00144	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	51,000.00	0.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	51,000.00
00146	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	30,000.00	0.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	30,000.00
00148	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	35,000.00	0.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	35,000.00

00150	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	79,924.00	0.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	79,924.00
00226	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	239,682.00	0.00
	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	239,682.00
00234	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	6,525.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	6,525.00	0.00
00250	01	COMPENSACIONES	15,383.45	0.00
	01	SUELDO	13,752.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,261.22
	01	SOBRE SUELDO	6,261.22	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,522.50
	01	COMPENSACIONES	0.00	15,383.45
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,628.07
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,413.81
	01	SOBRE SUELDO	7,413.81	0.00
	01	SUELDO	0.00	8,961.30
	01	SUELDO	8,961.30	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,349.30
	01	SUELDO	7,522.50	0.00
	01	SOBRE SUELDO	10,628.07	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	23,928.51
	01	COMPENSACIONES	23,928.51	0.00
	01	SUELDO	0.00	5,786.40
	01	SOBRE SUELDO	4,802.90	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,802.90
	01	SUELDO	1,543.95	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,543.95
	01	SOBRE SUELDO	1,389.54	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,389.54
	01	AGUINALDO	0.00	9,103.15
	01	COMPENSACIONES	2,349.30	0.00
	01	SUELDO	0.00	13,752.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,446.51
	01	SOBRE SUELDO	0.00	11,741.23
	01	SUELDO	87.60	0.00
	01	SUELDO	0.00	87.60
	01	COMPENSACIONES	11,991.35	0.00
	01	SUELDO	6,464.70	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,464.70
	01	SOBRE SUELDO	5,333.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,333.37
	01	COMPENSACIONES	5,710.50	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,710.50
	01	SUELDO	6,552.60	0.00
	01	SUELDO	5,786.40	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,446.51	0.00
	01	SUELDO	0.00	17,751.30
	01	SOBRE SUELDO	11,741.23	0.00
	01	SUELDO	0.00	14,030.55
	01	SUELDO	14,030.55	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	22,407.10
	01	COMPENSACIONES	22,407.10	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,552.60
	01	SOBRE SUELDO	14,752.97	0.00
	01	SUELDO	17,751.30	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,635.70
	01	SOBRE SUELDO	3,635.70	0.00
	01	SUELDO	0.00	3,910.05
	01	SUELDO	3,910.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,752.97
00258	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	42,053.40
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0.00

U

S

~~U~~

[Handwritten signatures and marks]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1639

	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	42,053.40	0.00
00260	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	5,800.00
	01	AYUDA PARA RENTA	30.90	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,883.00
	01	FONDO DE AHORRO	1,883.00	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	540.67
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	540.67	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,134.28
	01	SOBRE SUELDO	1,134.28	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,268.12
	01	SUELDO	10,268.12	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,409.00
	01	COMPENSACIONES	11,409.00	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	134.63
	01	SUELDO	0.00	30.90
	01	SUELDO	0.00	3,022.80
	01	APOYO POR SERVICIOS	7,566.90	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,816.61
	01	PRIMA VACACIONAL	3,816.61	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	COMPENSACIONES	778.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	134.63	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,720.52	0.00
	01	SUELDO	0.00	4,574.62
	01	AYUDA PARA RENTA	3,022.80	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	941.50
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	941.50	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	567.14
	01	SUELDO	567.14	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,082.90	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,720.52
	01	SUELDO	0.00	2,201.99
	01	SUELDO	2,480.40	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,480.40
	01	SOBRE SUELDO	1,932.72	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,932.72
	01	SUELDO	2,872.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,872.05
	01	SOBRE SUELDO	2,584.85	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,584.85
	01	SUELDO	0.00	10,910.17
	01	SOBRE SUELDO	2,446.65	0.00
	01	SOBRE SUELDO	4,574.62	0.00
	01	SUELDO	2,201.99	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,566.90
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,622.55
	01	SOBRE SUELDO	6,810.22	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	6,810.22
	01	SUELDO	291.72	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,446.65
	01	SUELDO	4,622.55	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,082.90
	01	SOBRE SUELDO	4,160.30	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	4,160.30
	01	COMPENSACIONES	150.19	0.00
	01	SUELDO	0.00	150.19
	01	SUELDO	12,122.40	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	12,122.40
	01	COMPENSACIONES	10,920.17	0.00
00300	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0.00	291.72
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	23,060.80	0.00
			0.00	23,060.80

00304	02	DIESEL	1,613.61	0.00
	02	DIESEL	0.00	1,613.61
00306	02	DIESEL	0.00	19,194.90
	02	DIESEL	19,194.90	0.00
00322	03	SERVICIO DE TECNOLOGIA DE MONITOREO VIAL	1,300,801.54	0.00
	03	SERVICIO DE TECNOLOGIA DE MONITOREO VIAL	0.00	726,808.61
	07	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	137,625.57
	03	SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES.	0.00	436,367.36
00330	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	850.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	850.00
00336	02	ACEITES Y GRASAS	39,431.84	0.00
	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	39,431.84
00340	01	CUOTAS AL IMSS	369,805.24	0.00
	01	CUOTAS AL IMSS	0.00	369,805.24
00342	03	SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES.	0.00	163,632.64
	03	OTROS SERVICIOS LEGALES Y CONTABLES	0.00	130,000.00
	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	341,910.42	0.00
	03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	0.00	48,277.78
00344	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	79,227.93	0.00
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0.00	19,734.48
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	35,634.62
	03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0.00	23,858.83
00358	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	9,600.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	9,600.00	0.00
00400	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	246.76	0.00
00409	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,443.49	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,443.49
	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	0.00	821.28
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	821.28	0.00
00413	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	302,138.37	0.00
	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	302,138.37
00415	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	239,682.00	0.00
	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	239,682.00
00429	01	FONDO DE PENSIONES	358.65	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	337.26
	01	FONDO DE PENSIONES	2,660.94	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	160.63
	01	FONDO DE PENSIONES	6,248.93	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	4,349.25
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	358.65
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	292.48
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,786.25
	01	FONDO DE PENSIONES	1,786.25	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	154.50
	01	FONDO DE PENSIONES	154.50	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,378.25
	01	FONDO DE PENSIONES	1,378.25	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	160.63	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	11,849.54	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,606.81
	01	FONDO DE PENSIONES	337.26	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	843.53
	01	FONDO DE PENSIONES	843.53	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,838.01
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,660.94
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,849.54
	01	FONDO DE PENSIONES	292.48	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	291.78
	01	FONDO DE PENSIONES	291.78	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	137.23

U

S

Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1640

	01	FONDO DE PENSIONES	137.23	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,074.52
	01	FONDO DE PENSIONES	2,074.52	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	3,838.01	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,315.05
	01	FONDO DE PENSIONES	1,558.21	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,151.90
	01	FONDO DE PENSIONES	4,151.90	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,499.45
	01	FONDO DE PENSIONES	2,499.45	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,558.21
	01	FONDO DE PENSIONES	1,159.70	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	240.08
	01	FONDO DE PENSIONES	3,315.05	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,153.06
	01	FONDO DE PENSIONES	4,153.06	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	240.08	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	2,606.81	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,248.93
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,159.70
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,659.72
	01	FONDO DE PENSIONES	4,349.25	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	2,133.49	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,133.49
	01	FONDO DE PENSIONES	1,479.03	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	1,695.37	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	2,532.36	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,479.03
	01	FONDO DE PENSIONES	1,659.72	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	332.85
	01	FONDO DE PENSIONES	332.85	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,499.27
	01	FONDO DE PENSIONES	3,499.27	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	437.77
	01	FONDO DE PENSIONES	437.77	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,695.37
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,532.36
00431	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,561.46
	01	FONDO DE PENSIONES	8,561.46	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,190.00
	01	FONDO DE PENSIONES	5,190.00	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,893.13
	01	FONDO DE PENSIONES	4,893.13	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,196.07
	01	FONDO DE PENSIONES	3,196.07	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	3,276.41	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	16,138.03	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	769.04
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,640.21
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	16,138.03
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,050.40
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,276.41
	01	FONDO DE PENSIONES	7,708.52	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,708.52
	01	FONDO DE PENSIONES	1,866.63	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	769.04	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	3,904.74	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,904.74
	01	FONDO DE PENSIONES	448.51	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	448.51
	01	FONDO DE PENSIONES	3,431.26	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	11,640.21	0.00

01	FONDO DE PENSIONES	287.20	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,866.63
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,712.16
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,431.26
01	FONDO DE PENSIONES	22.53	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	22.53
01	FONDO DE PENSIONES	1,786.19	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	802.62	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	802.62
01	FONDO DE PENSIONES	7,898.40	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,898.40
01	FONDO DE PENSIONES	6,479.48	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,479.48
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	287.20
01	FONDO DE PENSIONES	1,625.91	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,712.16	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,725.55
01	FONDO DE PENSIONES	1,108.53	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,108.53
01	FONDO DE PENSIONES	8,248.40	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,248.40
01	FONDO DE PENSIONES	11,139.72	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,139.72
01	FONDO DE PENSIONES	4,312.99	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,312.99
01	FONDO DE PENSIONES	4,205.40	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,205.40
01	FONDO DE PENSIONES	3,725.55	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,625.91
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	392.24
01	FONDO DE PENSIONES	30,874.17	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,786.19
01	FONDO DE PENSIONES	392.24	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,264.31
01	FONDO DE PENSIONES	2,264.31	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	17,454.83
01	FONDO DE PENSIONES	17,454.83	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	55,556.78
01	FONDO DE PENSIONES	6,050.40	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	55,556.78	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	3,375.21	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	30,874.17
01	FONDO DE PENSIONES	8,889.41	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,129.10
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,889.41
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,375.21
01	FONDO DE PENSIONES	4,582.84	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,582.84
01	FONDO DE PENSIONES	8,313.34	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,313.34
01	FONDO DE PENSIONES	1,129.10	0.00
00433	03 PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	0.00	7,858.24
	03 PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	7,858.24	0.00
00435	02 DIESEL	4,631.32	0.00
	02 DIESEL	0.00	4,631.32
00439	02 DIESEL	18,765.01	0.00
	02 DIESEL	0.00	18,765.01
00451	04 ORGANISMOS AUTONOMOS	25,000.00	0.00
	04 ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	25,000.00
00455	02 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	5,400.00	0.00
	02 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	5,400.00
00459	02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS	2,303.93	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

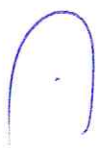
ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1641

		EQUIPOS		
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	0.00	2,303.93
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	145.29
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	145.29	0.00
00461	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	53,940.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	53,940.00	0.00
00463	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	3,400.00	0.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	3,400.00
00465	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	7,390.00	0.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	7,390.00
00467	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	8,404.20	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	8,404.20
00469	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	2,644.80	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	2,644.80
00471	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	625.43	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	625.43
00473	01	FONDO DE PENSIONES	3,917.27	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,218.26
	01	FONDO DE PENSIONES	8,632.19	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	30,526.76
	01	FONDO DE PENSIONES	30,526.76	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,353.47
	01	FONDO DE PENSIONES	3,353.47	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	413.38
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,632.19
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,917.27
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,395.76
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	711.32
	01	FONDO DE PENSIONES	711.32	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,787.25
	01	FONDO DE PENSIONES	1,787.25	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,968.92
	01	FONDO DE PENSIONES	7,968.92	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,142.59
	01	FONDO DE PENSIONES	413.38	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	6,014.14	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	3,142.59	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,655.72
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	360.73
	01	FONDO DE PENSIONES	360.73	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,255.55
	01	FONDO DE PENSIONES	2,255.55	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	20,830.43
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,254.92
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,014.14
	01	FONDO DE PENSIONES	3,254.92	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	54,920.56
	01	FONDO DE PENSIONES	54,920.56	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,058.23
	01	FONDO DE PENSIONES	1,058.23	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,184.51
	01	FONDO DE PENSIONES	8,184.51	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	4,395.76	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	20,830.43	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	6,432.68	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,564.41
	01	FONDO DE PENSIONES	1,564.41	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,488.70

01	FONDO DE PENSIONES	4,557.76	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,065.41
01	FONDO DE PENSIONES	3,341.52	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	371.29
01	FONDO DE PENSIONES	8,218.26	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,432.68
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,557.76
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,138.05
01	FONDO DE PENSIONES	8,138.05	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	738.13
01	FONDO DE PENSIONES	738.13	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	1,655.72	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	15,413.54
01	FONDO DE PENSIONES	15,413.54	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	371.29	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,711.18	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	8,488.70	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,109.17
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,341.52
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,711.18
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,053.04
01	FONDO DE PENSIONES	3,053.04	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	15,887.88
01	FONDO DE PENSIONES	15,887.88	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	11,065.41	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	11,381.23	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,627.45
01	FONDO DE PENSIONES	3,627.45	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,424.43
01	FONDO DE PENSIONES	5,109.17	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,424.43	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,239.50
01	FONDO DE PENSIONES	4,239.50	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,381.23
00509	02 DIESEL	27,686.66	0.00
	02 DIESEL	0.00	27,686.66
00517	04 CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACION COLIMA	11,000.00	0.00
	04 CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACION COLIMA	0.00	11,000.00
00519	03 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	2,204.00	0.00
	03 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0.00	2,204.00
00527	02 LONAS	5,291.14	0.00
	02 LONAS	0.00	750.01
	02 MATERIAL IMPRESO.	0.00	4,541.13
00531	02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	0.00	218.08
	02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	218.08	0.00
00533	03 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	0.00	50,206.69
	03 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	50,206.69	0.00
00535	04 ORGANISMOS AUTONOMOS	162,854.59	0.00
	04 ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	162,854.59
00539	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	68,501.46	0.00
	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	68,501.46
00541	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	69,205.08
	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	69,205.08	0.00
00545	03 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0.00	3,422.70
	02 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	120.00
	02 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	120.00	0.00
	03 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,452.70	0.00
	03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	1,970.00	0.00
	03 MENSAJERIA Y PAQUETERIA	680.00	0.00

01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,869.60
01	CANASTA BÁSICA	0.00	7,322.00
01	BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	4,120.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,656.32
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,198.56
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,513.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	817.67
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	555.80
01	QUINQUENIOS	0.00	12,335.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	24,364.74
01	SUELDO	0.00	27,373.65
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	434.02
01	COMPENSACIONES	0.00	3,594.81
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	451.32
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	415.91
01	FONDO DE AHORRO	0.00	738.70
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	250.53
01	QUINQUENIOS	0.00	3,518.42
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	552.74
01	QUINQUENIOS	0.00	4,314.52
01	QUINQUENIOS	0.00	2,392.20
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	412.68
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,661.00
01	BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	2,060.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,357.41
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,099.28
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,805.32
01	BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	1,030.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,210.98
01	QUINQUENIOS	0.00	3,914.50
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
01	BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	1,030.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,049.64
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	COMPENSACIONES	0.00	5,190.04
01	SOBRE SUELDO	0.00	924.40
01	COMPENSACIONES	0.00	6,855.68
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,301.50
01	SUELDO	0.00	2,789.70
01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	61,363.74
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	571,654.92	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,644.62
01	SUELDO	0.00	838.05
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,049.64
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,736.06
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	QUINQUENIOS	0.00	4,728.14
01	COMPENSACIONES	0.00	4,866.75
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	411.16
01	SOBRE SUELDO	0.00	443.34
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	262.46
01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	19,630.29
01	COMPENSACIONES	0.00	5,248.01
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	51,000.00
01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	22,960.54
01	APOYO ADQUISICION LOTE PANTEON	0.00	233,333.33
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50









ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1642

	03	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	0.00	680.00
00547	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	25,000.00
	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	25,000.00	0.00
00549	03	OTROS SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE	1,518.44	0.00
	03	SEGURO	0.00	1,518.44
00551	02	ACEITES Y GRASAS	40,585.50	0.00
	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	40,585.50
00559	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,751.68
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	218.96	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	218.96
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,751.68	0.00
00569	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,800.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	15,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	15,000.00
00581	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	246.74	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	246.74
00597	02	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	1,240.00	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	696.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	128.34
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	128.34	0.00
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	696.00	0.00
	02	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	0.00	1,240.00
00599	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	83,333.33	0.00
	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	83,333.33
00617	02	DIESEL	27,573.41	0.00
	02	DIESEL	0.00	27,573.41
00619	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	71,515.91	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	71,515.91
00623	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	132,000.00	0.00
	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	132,000.00
00627	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	36,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	36,000.00	0.00
00631	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	96,941.56	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	42,899.01
	03	MULTAS POR PASIVOS FISCALES	0.00	14,433.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	39,609.55
00639	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE	3,895.57	0.00
	03	SEGURO	0.00	2,634.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	3,895.57
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,634.00	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	550.80	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	0.00	550.80
00643	03	PASAJES TERRESTRES	1,245.00	0.00
	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	1,085.01	0.00
	03	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	4,191.94	0.00
	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	48,567.04	0.00
	03		3,814.30	0.00
	03	GASTOS DE TRASLADO	1,968.22	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	5,727.49	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	66,599.00
00847	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	6,865.82	0.00
	03	ACTUALIZACIONES FISCALES	0.00	9,955.10
00873	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	225,155.65	0.00
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	225,155.65
00877	03	COMISIONES BANCARIAS	0.00	139,142.27
	03	COMISIONES BANCARIAS	139,142.27	0.00
00886	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,202.48
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,128.26

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1643

01 QUINQUENIOS 0.00 2,659.07

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION				
FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
00244	01	BECAS	0.00	12,220.03
	01	BECAS	4,854.44	0.00
	01	BECAS	0.00	8,202.40
	01	BECAS	8,202.40	0.00
	01	BECAS	4,519.63	0.00
	01	BECAS	12,220.03	0.00
	01	BECAS	0.00	836.98
	01	BECAS	836.98	0.00
	01	BECAS	2,510.87	0.00
	01	BECAS	5,021.86	0.00
	01	BECAS	0.00	2,594.65
	01	BECAS	0.00	4,854.44
	01	BECAS	2,594.65	0.00
	01	BECAS	0.00	2,510.87
	01	BECAS	0.00	5,021.86
	01	BECAS	0.00	4,519.63
00250	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,888.20
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	666.05
	01	APOYO POR SERVICIOS	666.05	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
00252	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,035.38	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,166.58	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	12,166.58
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,035.38
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,300.91	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	16,228.73
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,228.73	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	14,300.91
00260	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	APOYO POR SERVICIOS	7,084.53	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,084.53
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	APOYO POR SERVICIOS	2,940.86	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,940.86
00400	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	246.76
00457	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	500.00
	01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
00475	02	GASOLINA	0.00	916.04
	02	GASOLINA	916.04	0.00
00477	02	GASOLINA	20,599.50	0.00
	02	GASOLINA	0.00	20,599.50
00495	02	GASOLINA	29,554.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	29,554.00
00497	02	GASOLINA	0.00	1,803.40
	02	GASOLINA	1,803.40	0.00
00503	02	GASOLINA	37,320.90	0.00
	02	GASOLINA	0.00	37,320.90
00505	02	GASOLINA	2,402.90	0.00
	02	GASOLINA	0.00	2,402.90
00513	02	GASOLINA	12,751.90	0.00
	02	GASOLINA	0.00	12,751.90
00515	02	GASOLINA	0.00	1,148.80
	02	GASOLINA	1,148.80	0.00
00521	03	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	38,552.67	0.00
	03	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0.00	38,552.67
00559	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	437.92
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	500.00
	01	COMPENSACIONES	85.36	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	437.92	0.00

01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	540.96	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	270.48
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	270.48	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	218.96
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	540.96
01	COMPENSACIONES	0.00	85.36
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	218.96	0.00
00561	01 COMPENSACIONES	291.72	0.00
	01 SOBRE SUELDO	11,009.54	0.00
	01 QUINQUENIOS	6,350.82	0.00
	01 AYUDA DE TRANSPORTE	2,162.24	0.00
	01 PRIMA DE RIESGO	286.24	0.00
	01 FONDO DE AHORRO	2,324.23	0.00
	01 SUELDO	12,232.80	0.00
	01 BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
	01 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,134.28	0.00
	01 BONO DE CUMPLEAÑOS	2,121.80	0.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	16,152.12
	01 APOYO POR SERVICIOS	16,152.12	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	2,334.15
	01 PRIMA VACACIONAL	2,334.15	0.00
	01 AYUDA PARA RENTA	1,883.00	0.00
	01 COMPENSACIONES	875.16	0.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	36,203.17	0.00
	01 BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
	01 ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	641.90
	01 ESTIMULO PROFESIONAL	641.90	0.00
	01 COMPENSACIONES	0.00	875.16
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01 COMPENSACIONES	0.00	2,520.00
	01 FONDO DE VIVIENDA	581.06	0.00
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	58,727.04
	01 BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
	01 ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	641.90
	01 ESTIMULO PROFESIONAL	641.90	0.00
	01 COMPENSACIONES	0.00	1,309.52
	01 COMPENSACIONES	1,309.52	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	5,446.35	0.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	7,650.96	0.00
	01 CANASTA BÁSICA	3,770.84	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01 BONO DE CUMPLEAÑOS	2,121.80	0.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	36,203.17
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	5,446.35
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	11,647.61
	01 APOYO POR SERVICIOS	11,647.61	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	1,556.10	0.00
	01 ESTIMULO PROFESIONAL	641.90	0.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,650.96
	01 COMPENSACIONES	5,455.60	0.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	12,304.95	0.00
	01 SUELDO	10,415.40	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01 PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01 CANASTA BÁSICA	0.00	1,052.55
	01 CANASTA BÁSICA	1,052.55	0.00
	01 AYUDA PARA RENTA	0.00	525.59
	01 SUELDO	0.00	10,415.40
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	12,304.95
	01 COMPENSACIONES	0.00	5,455.60
	01 AYUDA PARA RENTA	525.59	0.00
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	1,896.61
	01 FONDO DE AHORRO	1,896.61	0.00
	01 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	316.61
	01 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	316.61	0.00
	01 QUINQUENIOS	2,870.20	0.00
	01 SOBRE SUELDO	0.00	8,506.92
	01 SOBRE SUELDO	8,506.92	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	1,556.10

U

S

Cumplido

U

U

U

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1644

	01	COMPENSACIONES	2,520.00	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	603.52
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	247.13
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	16,391.15
	01	APOYO POR SERVICIOS	16,391.15	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	603.52	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,432.95	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	1,556.10	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	3,182.70	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	320.95	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,556.10
	01	CANASTA BÁSICA	247.13	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	123.39
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	850.00
	01	AYUDA PARA RENTA	123.39	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	141.67
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	141.67	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	74.33
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	74.33	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	136.42	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,432.95
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	850.00	0.00
00563	01	COMPENSACIONES	0.00	2,823.75
	01	SUELDO	448.14	0.00
	01	SUELDO	0.00	448.14
	01	SOBRE SUELDO	369.71	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	369.71
	01	COMPENSACIONES	5,037.62	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	692.16
	01	COMPENSACIONES	2,823.75	0.00
	01	COMPENSACIONES	692.16	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	9,972.47
	01	COMPENSACIONES	9,972.47	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,477.51
	01	APOYO POR SERVICIOS	1,477.51	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	246.22
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,113.69
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,037.62
	01	COMPENSACIONES	1,113.69	0.00
	01	COMPENSACIONES	246.22	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	4,695.30
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	19,732.92
	01	SOBRE SUELDO	0.00	369.71
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,520.97
	01	COMPENSACIONES	0.00	13,349.96
	01	COMPENSACIONES	0.00	485.64
	01	COMPENSACIONES	485.64	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,613.54
	01	COMPENSACIONES	1,613.54	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,277.55	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,520.97	0.00
	01	SUELDO	3,844.95	0.00
	01	SUELDO	345.03	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,695.30	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	987.62
	01	APOYO POR SERVICIOS	987.62	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	464.72
	01	COMPENSACIONES	464.72	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	284.66
	01	SOBRE SUELDO	284.66	0.00
	01	SUELDO	0.00	345.03
	01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
	01	SUELDO	345.03	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,192.04	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

01	SOBRE SUELDO	0.00	991.31
01	SOBRE SUELDO	991.31	0.00
01	SUELDO	0.00	1,201.63
01	SUELDO	1,201.63	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	325.32
01	COMPENSACIONES	325.32	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	284.66
01	COMPENSACIONES	0.00	2,192.04
01	SUELDO	0.00	345.03
01	COMPENSACIONES	0.00	5,019.73
01	COMPENSACIONES	0.00	236.38
01	COMPENSACIONES	236.38	0.00
01	COMPENSACIONES	13,349.96	0.00
01	COMPENSACIONES	5,019.73	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	618.00
01	SOBRE SUELDO	5,271.35	0.00
01	SUELDO	0.00	6,322.65
01	SUELDO	6,322.65	0.00
01	SOBRE SUELDO	284.66	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,294.81
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,271.35
01	SUELDO	461.40	0.00
01	COMPENSACIONES	395.40	0.00
01	COMPENSACIONES	1,294.81	0.00
01	COMPENSACIONES	618.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	369.71	0.00
01	SUELDO	0.00	448.14
01	SUELDO	448.14	0.00
01	COMPENSACIONES	3,032.32	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01	SOBRE SUELDO	380.67	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	416.28
01	COMPENSACIONES	416.28	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,116.29
01	COMPENSACIONES	4,116.29	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,112.40
01	COMPENSACIONES	1,112.40	0.00
01	SUELDO	0.00	461.40
01	SOBRE SUELDO	0.00	380.67
01	COMPENSACIONES	0.00	395.40
01	SUELDO	2,962.20	0.00
00569	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00 61,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	61,000.00 0.00
00581	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 2,577.14
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 26,436.75
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 20,973.65
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,279.27 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,300.91 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 14,300.91
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	493.50 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 493.50
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	992.23 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 992.23
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,187.09 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 2,187.09
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,436.75 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	20,973.65 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,549.13 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 1,549.13
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,636.47 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,114.07 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 1,114.07
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,043.54 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 18,043.54
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	627.17 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 627.17
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,229.12 0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 25,229.12
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 493.50
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00 2,279.27

0

S. J. J.

A. J. J.

14

g

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1645

	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,577.14	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	493.50	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	455.99
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	9,272.51
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	40,556.95	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	40,556.95
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,377.55	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	455.99	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,592.32	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,592.32
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,775.24	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,775.24
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,792.71	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	5,636.47
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,792.71
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	987.00	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,940.91
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,377.55
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	987.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,272.51	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,152.95
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,152.95	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,940.91	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	14,070.68
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,055.73	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,562.26	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,562.26
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,070.68	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,055.73
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,590.98	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	26,590.98
00587	01	AYUDA PARA RENTA	54.84	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,010.75
	01	SOBRE SUELDO	0.00	908.37
	01	SOBRE SUELDO	908.37	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	APOYO POR SERVICIOS	2,940.86	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,940.86
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	33.04	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	33.04
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	54.84
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	PRIMA DE RIESGO	226.52	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	226.52
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,496.42
	01	SUELDO	0.00	1,038.02
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	APOYO POR SERVICIOS	10,496.42	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	283.57	0.00
	01	COMPENSACIONES	134.63	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,521.12
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	SUELDO	1,038.02	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	3,521.12	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,521.12
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
	01	COMPENSACIONES	134.63	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	134.63
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	1,260.72
	01	AYUDA PARA RENTA	470.75	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	741.60	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,260.72	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	538.52
	01	COMPENSACIONES	538.52	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	3,521.12	0.00

	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	741.60
00591	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	17,602.70
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	30.90	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	339.90	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	92.70	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	216.30	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	92.70	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	453.20	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	4,243.60	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	123.60	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	401.70	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	1,277.20	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	61.80	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	92.70	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	3,841.90	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	154.50	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	61.80	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	1,091.80	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	309.00	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	1,122.70	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	92.70	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	309.00	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	587.10	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	185.40	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	92.70	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	123.60	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	216.30	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	1,617.10	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	92.70	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	278.10	0.00
00593	01	BONO PERSONAL DE CAMPO	123.60	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	99.12
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	99.12	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	157.40	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	157.40
	01	AYUDA PARA RENTA	164.52	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	164.52
	01	BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	123.60
	01	CANASTA BÁSICA	274.60	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	274.60
	01	COMPENSACIONES	2,001.92	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	136.42	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	89.04	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,827.59
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	89.04
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,001.92
	01	FONDO DE AHORRO	1,827.59	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,877.12
	01	COMPENSACIONES	1,251.02	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,251.02
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	74.80	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	74.80
	01	QUINQUENIOS	4,315.28	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,315.28
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,626.93
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	853.46
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	320.95	0.00
	01	QUINQUENIOS	5,197.04	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,626.93	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,416.82	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,416.82
	01	CANASTA BÁSICA	2,837.28	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,837.28
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	853.46	0.00
	01	SUELDO	0.00	10,888.72
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	598.12
	01	AYUDA PARA RENTA	560.56	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	560.56
	01	CANASTA BÁSICA	1,043.48	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

ACTAS DE CABILDO

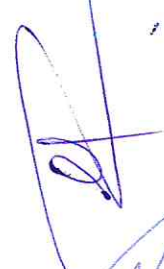
SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1646

01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,043.48
01	OTRAS PRESTACIONES	24.72	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,363.05	0.00
01	SUELDO	10,888.72	0.00
01	COMPENSACIONES	2,097.79	0.00
01	SOBRE SUELDO	9,203.07	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,203.07
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA DE RIESGO	33.36	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	6,877.12	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	24.72
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	155.69
01	ESTIMULO PROFESIONAL	112.20	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	112.20
01	SUELDO	7,098.76	0.00
01	SUELDO	0.00	7,098.76
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,363.05
01	AYUDA DE TRANSPORTE	598.12	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	5,197.04
01	COMPENSACIONES	0.00	2,097.79
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	33.36
01	APOYO POR SERVICIOS	4,547.09	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,547.09
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	337.74	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	337.74
01	CANASTA BÁSICA	155.69	0.00
01	SUELDO	0.00	1,630.14
01	FONDO DE AHORRO	224.60	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	26.78	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	26.78
01	SUELDO	1,630.14	0.00
01	SOBRE SUELDO	1,433.55	0.00
01	QUINQUENIOS	633.80	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	633.80
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,433.55
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	99.12
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	941.50
01	FONDO DE AHORRO	0.00	224.60
01	COMPENSACIONES	437.58	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	437.58
01	AYUDA DE TRANSPORTE	188.88	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	188.88
01	AYUDA PARA RENTA	164.52	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	99.12	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,896.61	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	99.12	0.00
01	SUELDO	10,415.40	0.00
01	SUELDO	0.00	10,415.40
01	SOBRE SUELDO	8,550.68	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,550.68
01	QUINQUENIOS	2,870.20	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,885.42
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	567.14
01	CANASTA BÁSICA	1,885.42	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,896.61
01	COMPENSACIONES	5,455.60	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,455.60
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,081.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,081.12
01	AYUDA PARA RENTA	941.50	0.00
01	CANASTA BÁSICA	329.52	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	567.14	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	224.40
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	164.52
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	629.60
01	AYUDA PARA RENTA	548.40	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	548.40

[Handwritten signature]

01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,121.80	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,098.40	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,181.83
01	ESTIMULO PROFESIONAL	224.40	0.00
01	COMPENSACIONES	8,181.83	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	257.76	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	257.76
01	SUELDO	962.52	0.00
01	SUELDO	0.00	962.52
01	SOBRE SUELDO	777.13	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	777.13
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,098.40
01	SOBRE SUELDO	5,634.37	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	CANASTA BÁSICA	0.00	329.52
01	ESTIMULO PROFESIONAL	37.40	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	37.40
01	FONDO DE VIVIENDA	56.16	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	56.16
01	AYUDA DE TRANSPORTE	629.60	0.00
01	SUELDO	0.00	6,336.15
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,634.37
01	QUINQUENIOS	2,373.68	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,373.68
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	330.40	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	330.40
01	FONDO DE AHORRO	1,031.02	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,031.02
01	SUELDO	6,336.15	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
01	CANASTA BÁSICA	164.76	0.00
01	APOYO REGISTRO CIVIL	48.11	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	227.01
01	FONDO DE AHORRO	227.01	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	11,320.02
01	APOYO POR SERVICIOS	11,320.02	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,556.10
01	PRIMA VACACIONAL	1,556.10	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	46.78	0.00
01	QUINQUENIOS	456.21	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	46.78
01	COMPENSACIONES	0.00	291.72
01	COMPENSACIONES	291.72	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	16.68
01	PRIMA DE RIESGO	16.68	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	27.04
01	FONDO DE VIVIENDA	27.04	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	56.10
01	ESTIMULO PROFESIONAL	56.10	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	79.87	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	456.21
01	PRIMA DE RIESGO	286.24	0.00
01	SUELDO	0.00	2,866.81
01	SUELDO	2,866.81	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	581.06	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	641.90	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,770.84	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	9,907.61	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,162.24	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	9,907.61
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	3,182.70	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,134.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	82.26
01	QUINQUENIOS	6,350.82	0.00
01	SOBRE SUELDO	11,009.54	0.00
01	SUELDO	12,232.80	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,330.58
01	COMPENSACIONES	1,330.58	0.00






ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1647

01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,041.77
01	APOYO POR SERVICIOS	6,041.77	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,324.23	0.00
01	SOBRE SUELDO	746.11	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	164.76
01	COMPENSACIONES	0.00	145.86
01	COMPENSACIONES	145.86	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	79.44
01	FONDO DE AHORRO	79.44	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	33.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	33.04	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	241.92
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	62.96
01	SOBRE SUELDO	0.00	746.11
01	AYUDA PARA RENTA	54.84	0.00
01	SUELDO	0.00	866.34
01	SUELDO	866.34	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	74.80
01	ESTIMULO PROFESIONAL	74.80	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	132.49
01	AYUDA PARA RENTA	132.49	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,021.02
01	COMPENSACIONES	1,021.02	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	79.87
01	QUINQUENIOS	241.92	0.00
01	QUINQUENIOS	4,836.66	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	82.26	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	94.44
01	AYUDA DE TRANSPORTE	94.44	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,770.54
01	COMPENSACIONES	6,770.54	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	108.12
01	FONDO DE AHORRO	108.12	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	49.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	62.96	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	4,836.66
01	QUINQUENIOS	617.60	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,318.32
01	SOBRE SUELDO	3,318.32	0.00
01	SUELDO	0.00	4,165.45
01	SUELDO	4,165.45	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	19.88
01	FONDO DE VIVIENDA	19.88	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	109.84
01	CANASTA BÁSICA	109.84	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	54.84
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	49.56	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,084.53
01	SOBRE SUELDO	2,500.41	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,380.22	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,602.96
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,602.96	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,309.52
01	COMPENSACIONES	1,309.52	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	655.48
01	FONDO DE AHORRO	655.48	0.00
01	CANASTA BÁSICA	4,539.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	831.46	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,539.72
01	APOYO POR SERVICIOS	7,084.53	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	715.60
01	PRIMA DE RIESGO	715.60	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	11,774.12
01	QUINQUENIOS	11,774.12	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,611.90
01	SOBRE SUELDO	11,611.90	0.00

01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	831.46
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	162.17
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	69,018.75
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,122.76
01	CANASTA BÁSICA	1,122.76	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	3,182.70	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	117.23
01	AYUDA PARA RENTA	117.23	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	70.69
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	70.69	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,380.22
01	APOYO POR SERVICIOS	3,829.41	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,301.86
01	PRIMA DE RIESGO	162.17	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	403.04
01	QUINQUENIOS	403.04	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	163.88
01	FONDO DE VIVIENDA	163.88	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	641.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	641.90	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,829.41
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	125.92
01	COMPENSACIONES	0.00	669.52
01	COMPENSACIONES	669.52	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	63.25
01	QUINQUENIOS	63.25	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	43.82
01	FONDO DE VIVIENDA	43.82	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	219.68
01	CANASTA BÁSICA	219.68	0.00
01	SUELDO	0.00	12,902.10
01	AYUDA PARA RENTA	109.68	0.00
01	CANASTA BÁSICA	543.02	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	125.92	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	437.58
01	COMPENSACIONES	437.58	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	175.34
01	FONDO DE AHORRO	175.34	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	66.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	66.08	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	617.60
01	COMPENSACIONES	291.72	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	109.68
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	674.75
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,500.41
01	CANASTA BÁSICA	3,301.86	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,243.60	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,119.68
01	AYUDA PARA RENTA	1,119.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,892.27
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,892.27	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	360.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	360.00	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	311.22	0.00
01	COMPENSACIONES	2,519.11	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	311.22
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	674.75	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	20,163.32
01	APOYO POR SERVICIOS	20,163.32	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	547.35
01	PRIMA DE RIESGO	547.35	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	3,112.20
01	PRIMA VACACIONAL	3,112.20	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	543.02
01	SUELDO	12,902.10	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,519.11
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	219.36
01	QUINQUENIOS	0.00	1,079.28

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read "Carpenter" and several other initials and marks.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1648

01	SOBRE SUELDO	2,026.52	0.00
01	SUELDO	0.00	2,341.20
01	SUELDO	2,341.20	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	88.56
01	FONDO DE VIVIENDA	88.56	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	112.20
01	ESTIMULO PROFESIONAL	112.20	0.00
01	QUINQUENIOS	860.30	0.00
01	CANASTA BÁSICA	439.36	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	860.30
01	AYUDA PARA RENTA	219.36	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	251.84
01	AYUDA DE TRANSPORTE	251.84	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	583.44
01	COMPENSACIONES	583.44	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	354.44
01	FONDO DE AHORRO	354.44	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	132.16
01	QUINQUENIOS	11,161.63	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	439.36
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	191.94
01	SOBRE SUELDO	0.00	17,758.78
01	SOBRE SUELDO	17,758.78	0.00
01	SUELDO	0.00	19,118.81
01	SUELDO	19,118.81	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	71.16
01	FONDO DE VIVIENDA	71.16	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	149.60
01	ESTIMULO PROFESIONAL	149.60	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,026.52
01	CANASTA BÁSICA	384.44	0.00
01	QUINQUENIOS	1,079.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	191.94	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	220.36
01	AYUDA DE TRANSPORTE	220.36	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,804.13
01	COMPENSACIONES	13,804.13	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	372.34
01	FONDO DE AHORRO	372.34	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	115.64
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	115.64	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	384.44
01	CANASTA BÁSICA	329.52	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	132.16	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,077.83
01	SOBRE SUELDO	2,077.83	0.00
01	SUELDO	0.00	2,382.26
01	SUELDO	2,382.26	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	26.96
01	FONDO DE VIVIENDA	26.96	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	37.40
01	QUINQUENIOS	0.00	329.84
01	CANASTA BÁSICA	0.00	329.52
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	164.52
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,659.75
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	188.88
01	AYUDA PARA RENTA	1,883.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,966.96
01	COMPENSACIONES	2,966.96	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	107.94
01	FONDO DE AHORRO	107.94	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	99.12
01	ESTIMULO PROFESIONAL	37.40	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	94.44
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,378.53
01	SOBRE SUELDO	2,378.53	0.00
01	SUELDO	0.00	2,680.15
01	SUELDO	2,680.15	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	37.40

01	ESTIMULO PROFESIONAL	37.40	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	164.76
01	CANASTA BÁSICA	164.76	0.00
01	QUINQUENIOS	329.84	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	109.68	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	164.52	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	94.44	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	6,000.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	437.58
01	COMPENSACIONES	437.58	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	66.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	66.08	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,354.05
01	APOYO POR SERVICIOS	6,354.05	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	109.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	125.92	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	11,161.63
01	ESTIMULO PROFESIONAL	112.20	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	74.80
01	ESTIMULO PROFESIONAL	74.80	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	219.68
01	CANASTA BÁSICA	219.68	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,060.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	164.52
01	QUINQUENIOS	849.28	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	125.92
01	QUINQUENIOS	0.00	849.28
01	COMPENSACIONES	0.00	955.39
01	COMPENSACIONES	955.39	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	99.12
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	99.12	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	936.12
01	QUINQUENIOS	936.12	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	329.52
01	CANASTA BÁSICA	329.52	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	164.52
01	AYUDA PARA RENTA	164.52	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	219.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	188.88	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	5,659.75	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	296.74
01	QUINQUENIOS	296.74	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	56.40
01	FONDO DE VIVIENDA	56.40	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	112.20
01	ESTIMULO PROFESIONAL	74.80	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	188.88	0.00
01	CANASTA BÁSICA	219.68	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	109.68
01	AYUDA PARA RENTA	109.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	125.92
01	AYUDA DE TRANSPORTE	125.92	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	225.76
01	FONDO DE AHORRO	225.76	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	66.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	66.08	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	74.80
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,673.84
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,386.26
01	SOBRE SUELDO	1,386.26	0.00
01	SUELDO	0.00	1,568.97
01	SUELDO	1,568.97	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	641.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	641.90	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,919.83
01	CANASTA BÁSICA	2,919.83	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	164.52	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'S' and various scribbles.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1649

	01	AYUDA PARA RENTA	1,622.39	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	49.56	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,673.84	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,089.83
	01	COMPENSACIONES	3,089.83	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	977.41
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	977.41	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	9,634.07
	01	APOYO POR SERVICIOS	9,634.07	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,622.39
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	82.26
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	247.04
	01	FONDO DE AHORRO	247.04	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	99.12
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	99.12	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	638.80
	01	QUINQUENIOS	638.80	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	25.34
	01	FONDO DE VIVIENDA	25.34	0.00
	01	QUINQUENIOS	670.82	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	164.76	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	670.82
	01	AYUDA PARA RENTA	82.26	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	94.44
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	94.44	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	437.58
	01	COMPENSACIONES	437.58	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	101.34
	01	FONDO DE AHORRO	101.34	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	49.56
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	188.88
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	164.76
00605	02	GASOLINA	15,384.20	0.00
	02	GASOLINA	0.00	15,384.20
00609	02	GASOLINA	0.00	8,540.80
	02	GASOLINA	8,540.80	0.00
00613	02	GASOLINA	1,700.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	1,700.00
00635	01	AGUINALDO	296.17	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	358.76
	01	CUESTA DE ENERO	358.76	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	865.62
	01	AGUINALDO	0.00	296.17
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	183.16
	01	PRIMA VACACIONAL	183.16	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	865.62	0.00
00637	03	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	751.00	0.00
	03	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0.00	751.00
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	0.00	46,657.73
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	46,657.73	0.00
00847	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	3,089.28	0.00
00887	01	CANASTA BÁSICA	0.00	137.05
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	29,976.34
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	69.40
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	41.23
	01	COMPENSACIONES	0.00	20,297.43
	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	27,698.92
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	79.16
	01	QUINQUENIOS	0.00	5,215.65
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	652.47
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,914.25
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,152.90
	01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	88.58
	01	SUELDO	0.00	6,949.84
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,323.59
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,399.21
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	68.67
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,011.00

01	SOBRE SUELDO	0.00	10,849.28
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,649.18
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	99.84
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	7,086.40
01	CANASTA BÁSICA	0.00	173.83
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,162.32
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	768.11
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,301.89
01	SUELDO	0.00	10,237.35
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,881.58
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,501.25
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	446.12
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,275.15
01	CANASTA BÁSICA	0.00	777.95
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	875.33
01	SUELDO	0.00	9,882.15
01	SOBRE SUELDO	0.00	112.53
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	3.73
01	FONDO DE AHORRO	0.00	307.57
01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	208,831.30
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	55,397.85
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	83.68
01	QUINQUENIOS	0.00	2,867.98
01	SUELDO	0.00	124.99
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,326.96
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,896.61
01	FONDO DE AHORRO	0.00	959.14
01	COMPENSACIONES	0.00	6,674.48
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	437.57
01	BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	381.10
01	SUELDO	0.00	11,965.20
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	392.92
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	819.92
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,083.21
01	CANASTA BÁSICA	0.00	338.59
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	2,474.10
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	470.44
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	27,698.92
01	SUELDO	0.00	5,377.90
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	107,702.38
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	493.84
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	194.28
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	604.50
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,575.35
01	FONDO DE AHORRO	0.00	902.66
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	225.66
01	SUELDO	0.00	4,999.24
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	429.98
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,170.46
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,840.00
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
01	COMPENSACIONES	0.00	1,947.33
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	215.64
01	SUELDO	0.00	16,955.55
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,838.40
01	QUINQUENIOS	0.00	2,743.46
01	FONDO DE AHORRO	0.00	862.58
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,685.72
01	COMPENSACIONES	0.00	10,992.61
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,083.21
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,056.61
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	36,053.40
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	277.90
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,526.82
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46

U

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1650

01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	652.47
01	FONDO DE AHORRO	0.00	380.40
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	1,413,412.55	0.00
01	SUELDO	0.00	457.20
01	SOBRE SUELDO	0.00	173.98
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	16,666.66
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
01	QUINQUENIOS	0.00	631.65
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	151.41
01	SUELDO	0.00	2,668.95
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	257.24
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	223.97
01	CANASTA BÁSICA	0.00	503.35
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	297.44
01	SUELDO	0.00	838.80
01	SOBRE SUELDO	0.00	275.54
01	QUINQUENIOS	0.00	1,831.22
01	QUINQUENIOS	0.00	303.45
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	734.84
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	227.45
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	397.88
01	SUELDO	0.00	11,562.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,824.26
01	QUINQUENIOS	0.00	6,516.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	368.90
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,417.97
01	COMPENSACIONES	0.00	8,893.38
01	SUELDO	0.00	11,145.90
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	612.46
01	BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	721.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,281.30
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	219.12
01	SUELDO	0.00	3,424.05
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,786.25
01	COMPENSACIONES	0.00	9,019.55
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,180.68
01	FONDO DE AHORRO	0.00	505.12
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	698.28
01	FONDO DE AHORRO	0.00	938.74
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	234.70
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,591.48
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	766.98
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	631.68
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	19,508.20
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	126.24
01	SUELDO	0.00	16,493.10
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,120.27
01	COMPENSACIONES	0.00	17,178.76
01	BECAS	0.00	23,869.16
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	687.98
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	366,678.97

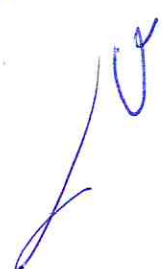
CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
FORTAMUN (FONDO IV)				
FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
00230	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	19,609.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	19,609.00	0.00
00254	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	APOYO POR SERVICIOS	6,542.53	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,542.53
00256	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	APOYO POR SERVICIOS	1,174.25	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00

	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,174.25
00266	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,983.21
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	APOYO POR SERVICIOS	8,983.21	0.00
00268	01	CUESTA DE ENERO	0.00	1,555.30
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	92.70	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	123.60	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	1,246.30	0.00
	01	BONO PARA CAPACITACIÓN	92.70	0.00
00310	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	80,000.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	80,000.00
00332	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	35,197.90	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	35,197.90
00334	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	33,158.61	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	33,158.61
00411	02	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,650.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,650.00
00423	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	21,000.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	21,000.00	0.00
00425	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	21,000.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	21,000.00	0.00
00427	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	21,000.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	21,000.00
00437	02	DIESEL	883.49	0.00
	02	DIESEL	0.00	883.49
00445	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,333.35	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	3,333.35
00447	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	35,197.90	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	35,197.90
00449	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	33,158.61	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	33,158.61
00479	01	CANASTA NAVIDEÑA	1,606.21	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	0.00	1,332.63
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	1,606.21
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	355.94
	01	PRIMA VACACIONAL	355.94	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	1,332.63	0.00
00483	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	150,000.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	150,000.00
00485	01	PRIMA VACACIONAL	721.65	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	721.65
	01	APOYO POR SERVICIOS	359.99	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	359.99
	01	CUESTA DE ENERO	11,722.85	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	0.00	11,722.85
00487	01	CUESTA DE ENERO	419.91	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	0.00	419.91
00489	01	CUESTA DE ENERO	1,251.87	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	1,508.87
	01	CUESTA DE ENERO	0.00	1,251.87
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	334.37
	01	PRIMA VACACIONAL	334.37	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	1,508.87	0.00
00491	01	CUESTA DE ENERO	0.00	605.74
	01	PRIMA VACACIONAL	323.59	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	323.59
	01	CANASTA NAVIDEÑA	730.10	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	730.10
	01	CUESTA DE ENERO	605.74	0.00







ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1651

00493	01	CUESTA DE ENERO	0.00	1,857.61
	01	CUESTA DE ENERO	1,857.61	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	2,238.96
	01	CANASTA NAVIDEÑA	2,238.96	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	496.16	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	496.16
00499	02	GASOLINA	25,895.84	0.00
	02	GASOLINA	0.00	25,895.84
00501	02	GASOLINA	0.00	23,812.40
	02	GASOLINA	23,812.40	0.00
00507	02	DIESEL	7,753.30	0.00
	02	DIESEL	0.00	7,753.30
00511	02	GASOLINA	23,346.30	0.00
	02	GASOLINA	0.00	23,346.30
00529	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	86,141.36	0.00
	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	86,141.36
00543	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	69,205.08	0.00
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	39,593.58
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	29,611.50
00565	01	CANASTA BÁSICA	0.00	329.52
	01	BONO DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	530.45	0.00
	01	QUINQUENIOS	565.84	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	565.84
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	753.55	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	753.55
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	188.88	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	188.88
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,060.90
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	706.16
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	37.40
	01	CANASTA BÁSICA	329.52	0.00
	01	BONO DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	530.45	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,458.88
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	37.40	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,458.88	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	2,544.46	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,544.46
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	433.15	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	433.15
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	303.32	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	303.32
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	706.16	0.00
00567	01	COMPENSACIONES	681.08	0.00
	01	COMPENSACIONES	164.80	0.00
	01	SUELDO	0.00	345.00
	01	SUELDO	345.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	164.80
	01	SOBRE SUELDO	0.00	379.68
	01	SOBRE SUELDO	379.68	0.00
	01	SUELDO	0.00	460.20
	01	SUELDO	460.20	0.00
	01	COMPENSACIONES	3,347.29	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,347.29
	01	COMPENSACIONES	946.01	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	284.64
	01	COMPENSACIONES	0.00	946.01
	01	QUINQUENIOS	0.00	431.45
	01	QUINQUENIOS	431.45	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	18,468.70
	01	APOYO POR SERVICIOS	18,468.70	0.00
	01	SOBRE SUELDO	284.64	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	10,892.70	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	7,954.50
	01	QUINQUENIOS	7,954.50	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	681.08
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	10,892.70
00571	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	18,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	18,000.00	0.00
00573	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	219.36
	01	AYUDA PARA RENTA	219.36	0.00

01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	188.88
01	AYUDA DE TRANSPORTE	188.88	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	567.14
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	567.14	0.00
01	QUINQUENIOS	1,302.12	0.00
01	SUELDO	2,278.80	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	219.36
01	QUINQUENIOS	0.00	1,302.12
01	SUELDO	0.00	2,278.80
01	SOBRE SUELDO	2,016.36	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,016.36
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	283.57	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	283.57
01	COMPENSACIONES	134.63	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,776.37
01	AYUDA PARA RENTA	219.36	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,081.12
01	COMPENSACIONES	0.00	134.63
01	COMPENSACIONES	134.63	0.00
01	SUELDO	3,844.20	0.00
01	SUELDO	0.00	3,844.20
01	SOBRE SUELDO	2,179.28	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,179.28
01	QUINQUENIOS	1,118.04	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,118.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	567.14	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	567.14
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	383.88
01	FONDO DE AHORRO	0.00	406.88
01	SOBRE SUELDO	1,776.37	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	134.63
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,081.12	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	383.88	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,885.42	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,885.42
01	ESTIMULO PROFESIONAL	320.95	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	320.95
01	FONDO DE AHORRO	406.88	0.00
00575	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	525.50
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	525.50	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,481.08	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,678.88	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	18,139.71
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,139.71	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,481.08
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	14,678.88
00577	01 APOYO POR SERVICIOS	7,045.50	0.00
	01 COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	11,019.62
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,045.50
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	4,668.30
	01 PRIMA VACACIONAL	4,668.30	0.00
	01 COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	11,019.62	0.00
00589	02 UNIFORMES	20,532.00	0.00
	02 UNIFORMES	0.00	20,532.00
00601	02 GASOLINA	5,360.50	0.00
	02 GASOLINA	0.00	5,360.50
00603	02 GASOLINA	24,948.70	0.00
	02 GASOLINA	0.00	24,948.70
00607	02 GASOLINA	0.00	1,400.20
	02 GASOLINA	1,400.20	0.00
00611	02 GASOLINA	22,994.46	0.00
	02 GASOLINA	0.00	22,994.46
00615	02 DIESEL	6,540.43	0.00
	02 DIESEL	0.00	6,540.43
00633	01 PRIMA VACACIONAL	328.92	0.00
	01 CUESTA DE ENERO	0.00	605.75
	01 CUESTA DE ENERO	605.75	0.00
	01 CANASTA NAVIDEÑA	0.00	730.10
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	328.92
	01 CANASTA NAVIDEÑA	730.10	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read "Cruzado" and several other initials and marks.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1652

00835	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451	17,064.93	0.00
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451	0.00	17,064.93
00839	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409	15,842.47	0.00
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409	0.00	15,842.47
00875	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	96,581.63
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	96,581.63	0.00
00888	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	267.72
	01	SUELDO	0.00	46,263.95
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,552.87
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	235.45
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	410.60
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	30,149.90
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	2,953.60
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	46,565.70
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	233.11
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,924.91
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	116.36
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	908.68
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,629.46
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	740.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	11,870.97
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	9,065.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	19,930.56
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	769.14
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	363.61
	01	AGUINALDO	0.00	273,172.03
	01	SUELDO	0.00	83,375.16
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	482.27
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,444.78
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	40,976.63
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	12,500.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	54,577.16
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	674.44
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	17,312.23
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	668,985.47	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	519.18

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. - ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN, Y LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PLENAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, GIRE LAS INSTRUCCIONES PROCEDENTES A FIN DE QUE SE EFECTÜEN, LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES, AUTORIZADAS AL AMPARO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. - SOLICÍTESE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REALICE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y REMITA LAS COPIAS CORRESPONDIENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ORDENADO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2023.

ATENTAMENTE:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

PRESIDENTE

SÍNDICO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SECRETARIO

REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SECRETARIA

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la autorización, para que la tesorería municipal realice las transferencias presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen.

A continuación, retoma el uso de la voz el regidor **Guillermo Toscano Reyes** para dar lectura al dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la **cuenta pública del mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. **REGIDOR LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, Y REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO **SE. No. 67/2023** DE FECHA 09 DE MARZO DE 2023 FIRMADO POR EL **MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, TURNANDO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LO EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. - QUE MEDIANTE OFICIO **T.M.-91/2023** DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023 SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 13 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 12, FRACCIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'S' and several cursive signatures.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1653

IX, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 91, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

CUARTO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 14 DE MARZO DE 2023, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

QUINTO.- QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMO QUE OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. - ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO. - SE SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE FEBRERO DE 2023** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

PRESIDENTE

SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SECRETARIO SECRETARIA

REGIDOR LIC. SERGO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO

Finalizada su lectura comenta el regidor Guillermo Toscano que el trabajo cotidiano que tienen en la comisión, no limita a que mes con mes estén dando cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo en el tema hacendario para estar observando que se distribuyan los recursos como fue planeado en el presupuesto 2023 y agradecer a los integrantes de la comisión el interés para colaborar y dar el acompañamiento necesario para presentar la cuenta pública y también a la tesorera por su disposición y colaboración para mes con mes estará presentado esta cuenta pública como la ley lo establece.

El **Síndico Municipal** por su parte comenta que fue entregado en tiempo y forma el dictamen de la cuenta pública concerniente al mes de febrero, fue analizada dentro de la comisión de hacienda y dictaminada para su presentación en este honorable cabildo, como es costumbre se hizo un análisis profundo de esta cuenta y se contó con el respaldo de la tesorera para disipar cualquier duda, e informa a la población que se sigue aplicando transparencia en el manejo de los recursos públicos de ese ayuntamiento.

Finalmente la **Presidenta Municipal** felicita a la comisión por dar seguimiento a las actividades tan importantes que tienen que ver con el presupuesto y con la aplicación del mismo.

No habiendo más comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el dictamen mediante el cual se autoriza el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2023, al H. Congreso del Estado de Colima.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la presidenta municipal, informa que con fecha diez de marzo del presente año fue recibida una propuesta por parte de la Tesorera Municipal que se deriva de una instrucción ejecutiva emitida por la Presidenta Municipal respecto al diseño de un paquete de estímulos fiscales para generar condiciones de apoyo a las y los contribuyentes que se encuentren con un adeudo en favor del ayuntamiento municipal, en ese sentido se presenta el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece en su artículo 16 fracción II inciso b) la obligación de los habitantes del Estado a contribuir para los gastos públicos que dispongan las leyes. Dichos ingresos constituyen la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal, que tiene por objeto atender los gastos del Estado y sus Municipios y se

A

S

Wendy

Wendy

Wendy

formará por los bienes públicos y privados propiedad del Estado o municipio, así como de los ingresos previstos anualmente en las respectivas leyes de ingresos y otras disposiciones legales.

Para atender la cobertura de los servicios que demanda la sociedad, el Municipio de Villa de Álvarez requiere procurarse de un conjunto de medios que constituyen los recursos públicos y que son destinados como finalidad última en la retribución de servicios públicos a favor de los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez. En ese sentido, el impuesto predial constituye en la actualidad no solamente en el Municipio de Villa de Álvarez, sino en toda la Federación, la fuente más importante que tienen los Ayuntamientos para solventar sus obligaciones constitucionales para cubrir los servicios públicos que la Constitución les mandata.

En dicho contexto, el Artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, establece que, para cubrir su gasto público, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en dicho ordenamiento legal. Estableciendo además en su Artículo 2 que únicamente el H. Congreso del Estado de Colima, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que, a solicitud del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., el H. Congreso del Estado de Colima, aprobó, mediante **Decreto 247**, mantener el 15 por ciento de bonificación a los contribuyentes del Municipio de Villa de Álvarez, al pagar la anualidad adelantada del ejercicio 2023, durante los meses de febrero y hasta el 31 de marzo de 2023, siempre que el monto de dicho impuesto sea mayor a 2 unidades de medida y actualización, en predios urbanos, y 3 unidades de medida y actualización en predios rústicos.

Asimismo, tuvo a bien aprobarse el descuento del 100 por ciento de multas y recargos generados por el pago extemporáneo del Impuesto Predial durante el periodo de enero a marzo del presente año 2023.

De igual forma, el **Decreto 149** aprobó un periodo adicional de diversos estímulos fiscales con una vigencia del 1° de septiembre al 31 de diciembre del pasado año 2022, entre los que destacan la condonación del 100% (cien por ciento) de multas y recargos del impuesto predial del ejercicio 2021 y anteriores, así como de Licencias Comerciales y de Bebidas Alcohólicas, Limpieza de Lotes Baldíos, de Panteón, Infracciones Viables, Infracciones en materia de Desarrollo Urbano y del Reglamento de Ecología, al igual que en los Convenios de pago por Derechos de Panteón.

Además, se autorizó la ampliación del plazo respecto de Licencias Comerciales y de Bebidas Alcohólicas del ejercicio fiscal actual, para la no generación recargos ni multas en el periodo de mayo a julio de 2022, por la autorización de ampliación de refrendo, así como la no generación recargos ni multas en ese periodo, por la autorización de ampliación de refrendo.

Por lo anterior y considerando el favorable impacto financiero con la aplicación de los beneficios otorgados a la población del Municipio de Villa de Álvarez, Col., con el propósito de regularizar el pago de sus contribuciones, se estima pertinente que, con base en el análisis realizado por la Tesorería Municipal, continuar con un esquema integral de estímulos fiscales que permitan, además de incentivar el pago del impuesto predial, regularizar por parte de los contribuyentes, el pago de las diversas contribuciones que permitiría mejorar la recaudación de recursos y por otra parte apoyaría a la economía de las familias villalvarenses.

Con base en lo expuesto y conforme al Artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, presento ante este H. Cabildo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

UNICO

Se apruebe realizar la solicitud al H. Congreso del Estado de Colima de autorización para aplicar los siguientes ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, SIEMPRE QUE LOS CIUDADANOS REGULARICEN LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 O LA ANUALIDAD 2023, SEGÚN SEA EL CASO, SIENDO ESTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DICHS ESTÍMULOS SE APLICARÁN AL ADEUDO GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ANTERIORES en los siguientes términos:

- A) La ampliación del plazo** al que se refiere la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez en su artículo 80 segundo párrafo, hasta el 31 de julio de 2023,

respecto al refrendo de Licencias del ejercicio fiscal actual, para la no generación recargos ni multas en este periodo, por la autorización de ampliación de refrendo.

B) La condonación del 100% de los recargos generados en los siguientes conceptos:

1. Impuesto Predial.
2. Licencias Comerciales y Licencias de Bebidas Alcohólicas.
3. Limpieza de Lotes de Panteón.
4. Limpieza de Lotes Baldíos.
5. Infracciones Viales.
6. Infracciones de Desarrollo Urbano en los conceptos de: licencias de construcción, remodelación, materiales y escombros en la vía pública.
7. Infracciones del Reglamento de Ecología.
8. Convenios en pagos en parcialidades por los Derechos de Panteón.

C) La condonación del 100% de las Multas por pago Extemporáneo en los siguientes conceptos:

1. Impuesto Predial.
2. Licencias Comerciales y Licencias de Bebidas Alcohólicas.
3. Limpieza de Lotes de Panteón.
4. Convenio de pago en Parcialidades por los Derechos de Panteón.

D) Descuento del 50% en el cobro de las Multas por los siguientes conceptos:

1. Infracciones Viales.
2. Limpieza de Lotes Baldíos.
3. Licencias de construcción, remodelación, materiales y escombros en Vía Pública.
4. Infracciones al Reglamento de Ecología.

Cabe señalar que, de acuerdo a la estimación de impacto presupuestal respecto a la presente propuesta misma que se anexa, se advierte que este es positivo respecto de las finanzas municipales como estrategia para incrementar la captación de recursos y se advierte como un mecanismo para que los contribuyentes del Municipio de Villa de Álvarez actualicen sus obligaciones tributarias y con ello se permitirá a la Administración Municipal favorecer la recaudación de sus ingresos propios.

Que a efecto de solicitar ante la LX (sesenta) Legislatura, se integra al presente Punto de Acuerdo, la estimación de impacto presupuestario respecto de esta propuesta, en el que se advierte su efecto positivo para las finanzas municipales como estrategia para incrementar la captación de recursos y, constituye, además, un mecanismo para que los contribuyentes del Municipio de Villa de Álvarez actualicen sus obligaciones tributarias.

Atentamente
Villa de Álvarez, Col., a 15 de marzo de 2023
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

Presentado que fue dicho acuerdo, comenta la regidora **María Guadalupe Velasco Rocha** que esta propuesta le parece muy conveniente para la población, que al presentarse esta solicitud al congreso beneficia a ambas partes y desde luego que, a mayor contribución, el municipio estará en posibilidades de devolverlo en mejores servicios públicos. Además, propone que en el tema de la no limpieza de los lotes baldíos afecta mucho la convivencia, entonces propone condicionar el descuento en el caso de los lotes que presenten evidencia de que los lotes no se encuentran de acuerdo a lo que indica el reglamento del municipio. A lo que responde el **Secretario** que en la práctica así se hace, la persona acredita que ya limpió y entonces pide la reconsideración para que se le aplique el descuento.

A
S
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1655

Felicita el regidor Roberto Rolón Castillo por este tipo de incentivos en favor de los villalvarenses y manifestar que son un municipio facilitador aprueba este tipo de apoyos en incentivos en favor de los villalvarenses.

Del mismo modo, el regidor **Guillermo Toscano** manifiesta que el solicitar un paquete de estímulos fiscales tiene que ver mucho con la sensibilidad de esta administración de saber que la economía está vulnerada, que el nivel de inflación arriba del 7% afecta la economía familiar, es por todos sabido el tema del rezago en el pago de multas y recargos, apelando a esa coordinación entre el congreso del estado para apoyar a las familias en los adeudos con esta administración municipal, sabiendo que en el mes de marzo se vence el paquete de incentivos fiscales del 15% durante los tres primeros meses, por lo que se está buscando ampliar el plazo al 31 de julio como lo establece esta solicitud viene a bien contribuir en que este paquete sea generalizado en las multas y recargos de las diversas situaciones que tengan los ciudadanos y generar las condiciones para regularizar los adeudos que puedan tener.

La regidora **Karina Marisol Heredia Guzmán**, comenta que contarán con su voto a favor pues considera importante tener este tipo de incentivos, sin embargo considera que respecto al 15% de descuento al pago del predial debería estar contemplado en esta propuesta que se hace porque estarían permitiendo a las familias que están tratando de reponerse de sus gastos y que intentan pagar el predial, que pudiera seguir el descuento del 15% hasta el mes de julio y que no está contemplado en las acciones que se presentan en el oficio donde así lo solicita la tesorería, ojalá que se pueda solicitar a sí y poderlo votar de una vez.

El regidor **Adrián López** considera importante señalar que a veces algunas personas pudieran llegar a pensar que el hecho de hacer descuentos tiene un objetivo que pudiera llegar a dañar las arcas del municipio, al contrario es una de las políticas más conocidas en la población pero no solo va en función de eso, pues Villa de Álvarez es casa de gente pagadora y trabajadora y muchas veces no pagan no porque no quieren, sino porque no se generan las condiciones y la función de un gobierno es que se apegue a la ley pero también que entienda la realidad social de las personas, en ese sentido este gobierno ha sido congruente y durante todo el año ha tenido políticas de acercamiento y recaudación pues con los recursos se pueden hacer muchas cosas y la

gente lo está viendo, está dando su voto de confianza pues saben que sus recursos están siendo reflejados en la mejora de la calidad de vida de las personas.

De igual manera, la regidora **Sofía Peralta** felicita por esta propuesta para que todas las personas se pongan al corriente en sus pagos y es un beneficio también para el ayuntamiento para seguir ofreciendo los servicios de la mejor manera, considera que es una oportunidad para ponerse al corriente en los pagos y multas.

Comenta el **Síndico Municipal** que este incentivo que se va a solicitar al Congreso del Estado no es más que el reflejo de sensibilidad de este ayuntamiento encabezado por la maestra Tey Gutiérrez, considera que siguen en la misma tesitura de un gobierno socialmente responsable porque si bien es cierto que los descuentos favorecen al contribuyente, también el ayuntamiento recibe un beneficio y está obligado a regresarlo en servicios más eficientes y de mejor calidad, por eso está a favor de esta solicitud.

Habiendo tomado en consideración cada uno de los planteamientos realizados, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el acuerdo mediante el cual se autoriza realizar la solicitud al H. Congreso del Estado de Colima para aplicar **estímulos fiscales para el periodo del 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2023**, siempre que los ciudadanos regularicen la totalidad de sus obligaciones, hasta el 31 de julio de 2023 o la anualidad 2023.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-

Sin asuntos a tratar.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- clausura de la sesión.

A series of handwritten signatures and initials in blue ink are located on the right margin of the page. From top to bottom, they include a large, stylized 'U' shape, a signature that appears to be 'Tey Gutiérrez', a signature that appears to be 'Sofía Peralta', a signature that appears to be 'Sindicado Municipal', and several other smaller initials and marks.

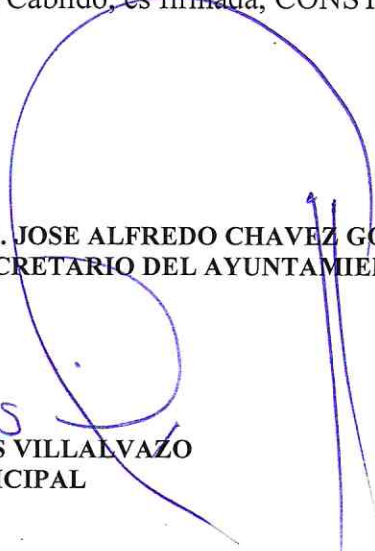


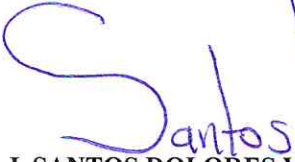
ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 058 ACTA No. 125 LIBRO II FOJAS 1656

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día **15 de marzo del 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

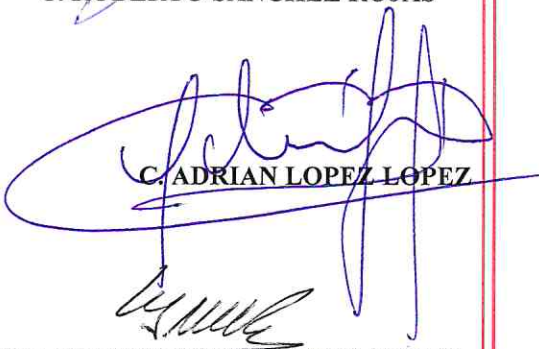

C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

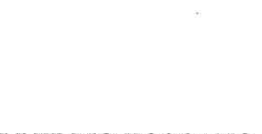

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ


C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS


C. SOFIA PERALTA FERRO

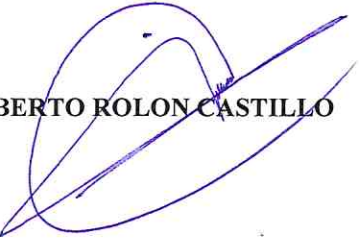

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ


C. GUILLERMO TOSCANO REYES


C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA


C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES


C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN


ROBERTO ROLON CASTILLO

